 <p>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal RIOBAMBA</p>	<p>GUÍA DE TRAMITES CÓDIGO URBANO</p> <p>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	Código Proceso Padre: MPA-GOT
		CÓDIGO: GOT-097-1
		Versión: 1.0
		Página 1 de 2

LICENCIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR

Quién puede realizarlo:

Personas naturales o jurídicas, en cuyo caso deberá portar la respectiva acreditación o mediante delegación a profesional competente, a través de la Ventanilla de Atención Ciudadana y uso del formulario normalizado.

Dónde se efectúa el trámite:

El proceso inicia con la petición del ciudadano y la entrega del formulario normalizado al funcionario de la ventanilla de Atención Ciudadana y termina con la entrega del título de Licencia Urbanística de Reestructuración Parcelaria en esta misma ventanilla.

Requisitos:

REQUISITOS GENERALES

- Certificado de No Adeudar al GADM RIOBAMBA
- Pago de Impuesto Predial
- Tres Copias en Físico y un Archivo Digital del Proyecto Técnico de Reestructuración
- Copia de Cédula y Papeleta de votación del Solicitante y / o Propietario
- Patente Municipal
- Permiso de Funcionamiento


REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

- En caso de Arrendatario adjuntar la autorización de los propietarios del inmueble
- Memoria Fotográfica del rótulo de publicitario de la propuesta Descripción:
- Modalidad Simplificada (Publicidad Fija y Móvil)

Descripción

1. **Inicio de trámite:** a petición directa del ciudadano o mediante delegación a profesional competente, a través de la Ventanilla y uso del formulario normalizado.
2. **Pago:** El pago de la tasa respectiva se realizará en ventanilla de Atención Ciudadana/Recaudación.
3. **Registro del trámite:** En la Ventanilla de Atención al Ciudadana se procede a la revisión de requisitos y del debido diligenciamiento del formulario; verificación de información en sistema municipal, solicitar pago de tasa, registro de trámite en sistema de gestión documental y requerimiento de Licencia a la DGOT.
4. **Generación de Licencia:** en la DGOT para publicidad fija se genera, imprime, aprueba el título de la Licencia Urbanística de Publicidad Fija; este mismo proceso lo realiza la Dirección de Movilidad Tránsito y Transporte para publicidad móvil y la Dirección de Gestión del Patrimonio para la publicidad fija en Áreas Históricas.
5. **Entrega de Licencia:** A través de la Ventanilla de Atención al Ciudadana se procede a la notificación al ciudadano y entrega del título de la Licencia Urbanística
6. **Notificación Institucional:** Ventanilla de Atención al Ciudadana notifica a la DGOT, Subproceso de Avalúos y Catastros y Comisaria de Construcciones para posterior control.

<p>Elaborado:</p> <p>Ing. Fabricio Cabrera López Técnico de Proceso</p>	<p>Revisado:</p> <p>Ab. Jorge Luis Zambrano Director de Gestión de Talento Humano</p>	<p>Aprobado:</p> <p>Ing. Napoleón Cadena O. PHD Alcalde</p>
---	---	---

 <p>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal RIOBAMBA</p>	<p>GUÍA DE TRAMITES CÓDIGO URBANO</p> <p>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	Código Proceso Padre: MPA-GOT
		CÓDIGO: GOT-097-1
		Versión: 1.0
		Página 2 de 2

Tiempo de entrega

El trámite será entregado en los próximos 15 días hábiles

Formulario:

El formulario es digital y debe ser descargado de la página web institucional
www.gadmriobamba.gob.ec/formularios_tramites/documentos/FRM-RTPE-R-021.xlsx

<p>Elaborado:</p> <p>Ing. Fabricio Cabrera López Técnico de Proceso</p>	<p>Revisado:</p> <p>Ab. Jorge Luis Zambrano Director de Gestión de Talento Humano</p>	<p>Aprobado:</p> <p>Ing. Napoleón Cadena O. PHD Alcalde</p>
--	--	--